



Santiago, 23 de Mayo de 2016.

Señor
Carlos Pavez Tolosa,
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Cancelación Programa de BDRs en Brasil.

Estimado Señor Superintendente:

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo establecido en la Norma de Carácter General No. 30, y estando debidamente facultado al efecto, me permito informarle en carácter de hecho esencial de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante, "LATAM" o la "Sociedad"), Registro de valores No. 306, lo siguiente:

a) Con fecha 5 de Abril de 2016, LATAM informó en calidad de Hecho esencial el procedimiento de cancelación del programa de *Brazilian Depositary Receipts* ("BDRs") de LATAM Airlines Group S.A., el que debe efectuarse con arreglo al procedimiento aprobado descrito en tal comunicación (en adelante, el "Procedimiento de Cancelación").

b) Conforme el Procedimiento de Cancelación, cuyos términos fueron publicados por LATAM el día 7 de Abril de 2016 en el Diario Oficial do Estado de São Paulo, en Valor Econômico, y en el sitio web de LATAM <http://www.latamairlinesgroup.net> (en adelante, el "Aviso"), el día 9 de Mayo de 2016 terminó el plazo para que los tenedores de BDRs manifestaran su opción de mantener las acciones ordinarias subyacentes a los BDRs (las "Acciones") y BM&FBOVESPA bloqueó, con fecha 23 de Mayo de 2016, los respectivos saldos de los titulares de BDRs que optaron por adherir al procedimiento de venta de las Acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Santiago, a través del procedimiento denominado *Sale Facility*.

c) En forma conjunta con dicho bloqueo, se atribuyó en Brasil un valor teórico de venta de las Acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago por la cantidad de \$4.333,80 (cuatro mil trescientos treinta y tres pesos y ochenta centavos, moneda de curso legal en Chile, correspondiente al valor de mercado de las Acciones al día 23 de mayo de 2016,



equivalente, en Reales a la cantidad de R\$22,25 (veintidós reales y veinticinco centavos, moneda de curso legal en Brasil) por Acción, convertido en base al tipo de cambio "PTAX", definido como el promedio de los tipos de cambio de venta de tales monedas realizadas en el mercado cambiario el día 23 de Mayo de 2016, promedio divulgado por medio de la dirección electrónica del Banco Central de Brasil en internet.

d) Mayores informaciones e instrucciones relativas al Procedimiento de Cancelación pueden ser obtenidas en el Hecho Esencial del pasado 5 de Abril y en el Aviso.

e) Finalmente, LATAM informa que el próximo Hecho Esencial con ocasión del Procedimiento de Cancelación está previsto para ser publicado el día 9 de Junio de 2016, con el fin de informar la cantidad total de Acciones vendidas en Chile conforme el procedimiento denominado *Sale Facility*, el precio promedio en pesos chilenos por cada BDR, la fecha de pago a los tenedores de BDRs, el precio final en Reales, moneda de curso legal, a ser pagado por cada BDR, entre otras información relevantes con relación a la venta de las Acciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cristián Toro Cañas", is written over a faint, circular stamp or watermark.

Cristián Toro Cañas
Vicepresidente Legal
LATAM Airlines Group S.A.